MECÁNICA DE JUEGO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL DE UN IPHONE 17 PRO MAX, QUE EFECTUARÁ LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO BOGOTÁ. NIT 860.043.896 EN OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA NUEVA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "MÁS PUNTOS UNICENTRO", OCTUBRE DE 2026.

SORTEO PROMOCIONAL: MÁS PUNTOS UNICENTRO

Con ocasión del lanzamiento de la nueva aplicación del programa de fidelización "Más Puntos Unicentro", y con el propósito de incentivar su descarga y uso, así como verificar su adecuado funcionamiento, la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO BOGOTÁ sorteará un (1) iPhone 17 Pro Max de 256 GB, color naranja cobrizo, cuyas especificaciones se relacionan más adelante.

El sorteo se efectuará el día veintinueve (29) de octubre de 2026 a las diez de la mañana (10:00 AM), entre los participantes que registren facturas de compra de los establecimientos de comercio ubicados dentro del Centro Comercial Unicentro Bogotá (Avenida 15 N° 124-30 Bogotá D.C.), previo cumplimiento de las condiciones que se señalan en este documento.

Condiciones para participar en el sorteo.

El interesado en participar en el sorteo podrá hacerlo cumpliendo las condiciones y siguiendo los pasos detallados a continuación:

1. **Registrarse en el programa de fidelización**

El participante debe crear una cuenta en el programa de fidelización del Centro Comercial denominado "Más Puntos Unicentro"; registro que podrá hacer por medio de la aplicación Unicentro Bogotá, a través de la página web puntos.unicentrobogota.com o en los puntos de información del Centro Comercial, suministrando sus datos personales como nombre completo, número de documento de identificación, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de celular, estado civil y localidad de residencia, además de asignar una contraseña a su cuenta. Durante el proceso de creación de la cuenta el participante deberá, a través del código único (OTP), emitir su consentimiento sobre los términos y condiciones del programa, además del tratamiento de uso de sus datos personales. Sin la creación de la cuenta en debida forma, no es posible participar.

En caso de que el participante ya se encuentre registrado en Más Puntos Unicentro, podrá también participar sin ningún inconveniente, siempre y cuando cumpla con los lineamientos adicionales detallados a continuación.

2. **Realizar compras y registrarlas en Más Puntos Unicentro para obtener la boleta que da derecho a participar en el sorteo.**

Podrán participar en la actividad los interesados que, además de estar registrados en el programa, efectúen compras en los establecimientos de comercio ubicados en la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (Avenida 15 No. 124-30 Bogotá. D.C.), por valor

mínimo de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.000) y registren las facturas electrónicas correspondientes en la forma en que se indica más adelante. No habrá un límite de boletas por participante siempre que se cumplan con las condiciones dispuestas en el presente documento. Solo se tendrán en cuenta las compras hechas entre el dieciséis (16) de octubre de 2026 a partir de las 08:00 a.m. hasta el veintitrés (23) de octubre de 2026 a las 6:00 p.m. soportadas en las facturas electrónicas correspondientes, emitidas en los términos del Estatuto Tributario.

El interesado tendrá derecho a obtener, por cada CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.000) en compras, una (1) boleta para participar en el sorteo, previo registro de sus facturas en la forma en que se señala más adelante (Aplicación de Unicentro Bogotá, página web puntos.unicentrobogota.com, whatsapp o punto de información). Sin el registro de facturas no se podrán obtener boletas para participar.

Para registrar una factura en la aplicación de "Unicentro Bogotá" o en puntos.unicentrobogota.com, el participante deberá tomar y cargar una fotografía de la factura, directamente desde la cámara de su dispositivo móvil, siguiendo el tutorial dispuesto en la aplicación o en la página puntos.unicentrobogota.com para garantizar que la imagen sea completa, legible y permita su adecuada validación. Cuando la imagen no cumpla estas condiciones, el participante podrá tomarla y cargarla nuevamente antes de finalizar el registro.

El sistema procesará la imagen y deberá poder identificar la siguiente información: NIT del establecimiento, nombre de la tienda, fecha y hora de expedición, valor total, productos adquiridos. Los datos identificados serán mostrados al participante para que los confirme o, cuando sea necesario, solicite su corrección o los modifique. Toda modificación quedará sujeta a la validación posterior de Unicentro Bogotá y deberá coincidir con la información visible en la factura. Una vez confirmada la información por parte del participante, podrá finalizar el proceso o registrar una nueva factura.

El registro de la factura no implica su aprobación automática. La factura será remitida a validación manual cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones: (i) se registre la misma factura dos (2) veces durante un mismo día; (ii) el participante registre diez (10) o más facturas durante una misma semana. Esto no implica que haya un límite de facturas que cada participante pueda registrar, solo que a partir de la décima (10) factura registrada deberá realizarse una validación manual; (iii) se registren más de 5 facturas correspondientes a establecimientos de una misma categoría, por ejemplo, cinco (%) facturas de restaurantes; o (iv) el valor de la factura registrada supere el monto de siete millones de pesos moneda corriente ($7.000.000). Estas situaciones constituyen alertas de verificación y no implican, por sí solas, el rechazo de la factura. La validación manual se realizará dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de registro de la factura.

Durante la validación manual, Unicentro Bogotá podrá verificar la autenticidad, integridad, legibilidad y correspondencia de la factura con los datos registrados, así como solicitar información adicional cuando resulte necesario. La factura será aprobada cuando cumpla todos los requisitos de estos términos y condiciones y será rechazada en caso contrario.

Los participantes que ya estén registrados en el Programa Más Puntos Unicentro podrán también registrar su(s) factura(s) por WhatsApp, para lo cual deberán ingresar al chatbot de Unicentro Bogotá, que se ubica en la aplicación de "Unicentro Bogotá" o en la página

web puntos.unicentrobogota.com, e identificarse con su tipo y número de documento. Si aún no está registrado en el Programa Más Puntos Unicentro, deberá primero realizar el registro a través del siguiente enlace puntos.unicentrobogota.com o a través de la aplicación de Unicentro Bogotá, para posteriormente poder registrar por este medio sus facturas. En caso de estar registrado, deberá seleccionar el sorteo o juego promocional, elegir la opción "Registrar factura" y cargar mínimo dos (2) fotografías de una misma factura. El chatbot irá dando las instrucciones sobre si la factura es plenamente legible y posibilita la verificación de la información registrada y permitirá hasta cinco (5) intentos de cargar la factura. Las imágenes deberán ser claras y permitir la lectura del NIT del establecimiento, el número de factura, la fecha y el valor total de la compra. No se podrán incluir fotografías de facturas diferentes en un mismo registro. Finalmente, el participante deberá revisar y confirmar los datos identificados por el chatbot. La factura quedará registrada y su aprobación estará sujeta a la validación de Unicentro Bogotá en un plazo de tres (3) días calendario siguientes a la fecha de registro de la factura.

Para realizar el proceso de registro de facturas a través de los puntos de información, el empleado del punto de información del Centro Comercial entregará una boleta impresa por cada CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($140.000) de facturas registradas en el programa de fidelización, bajo las condiciones y dentro de las fechas previamente mencionadas. Las boletas impresas que obtenga el interesado deberá depositarlas en la urna dispuesta para tal fin. El horario de atención al público para el registro será del dieciséis (16) de octubre de 2026 y hasta el veintisiete (27) de octubre de 2026, en el siguiente horario: De lunes a sábado de 8:30 a.m. a 8:30 p.m., domingos y festivos de 10:30 a.m. a 8:30 p.m.

Sin importar cuál medio utilizó el participante para registrar sus facturas (Aplicación de Unicentro Bogotá, página web puntos.unicentrobogota.com, whatsapp o punto de información), recibirá en el correo electrónico registrado una confirmación sobre el estado de la factura, que podrá indicar que se encuentra recibida, en validación, aprobada o rechazada. Cuando resulte aplicable, la comunicación informará la inconsistencia identificada y rechazará la factura y el usuario tendrá que cargarla nuevamente, si resulta procedente su registro. El usuario podrá ver el historial de las facturas y el listado de estas.

Una vez aprobada la factura, el participante podrá consultar en su perfil el número de boletas habilitadas para impresión. Para reclamarlas deberá presentarse personalmente en los puntos de información y acreditar su identidad.

Las boletas serán impresas exclusivamente en los puntos de información designados. Las boletas impresas, reproducidas o modificadas en otros lugares o por medios diferentes a los autorizados no serán válidas.

El horario de atención al público para la impresión de las boletas es a partir del dieciséis (16) de octubre de 2026 y hasta el veintisiete (27) de octubre de 2026, en el siguiente horario: De lunes a sábado de 8:30 a.m. a 8:30 p.m., domingos y festivos de 10:30 a.m. a 8:30 p.m.

Se reitera que solo podrán participar los interesados que efectúen compras en las fechas señaladas y por los valores mínimos mencionados, entre el dieciséis (16) de octubre de 2026 y hasta el veintitrés (23) de octubre de 2026 a las seis de la tarde (6:00 p.m.); por lo

tanto, no participarán los compradores con facturas de fechas u horas diferentes a las indicadas.

Las facturas correspondientes a compras efectuadas después de las 6:00 p. m. del veintitrés (23) de octubre de 2026 no podrán registrarse y, en consecuencia, no participarán en la campaña. Las boletas físicamente impresas podrán ser reclamadas hasta el veintisiete (27) de octubre de 2026 a las 8:30 p.m. e introducidas en la urna como máximo hasta el veintisiete (27) de octubre de 2027 8:40 p.m. Luego de esta fecha y hora se sellará o cerrará la urna, sin que sea posible introducir boletas

Acumulación de facturas de compras

El participante recibirá una (1) boleta por cada CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.000) acumulados en compras válidas efectuadas durante la vigencia.

Para completar los CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.000) es posible que el participante acumule facturas de valores inferiores, siempre que hayan sido expedidas al mismo participante. Los saldos de las facturas que excedan los CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.000) serán acumulables a otras facturas de compra del mismo participante, a efectos de que pueda completar el valor requerido para obtener una boleta; así, por ejemplo, si una factura registrada tiene un valor de $160.000, el participante recibirá una (1) boleta y los $20.000 restantes serán acumulables a otras facturas por compras hechas por el mismo participante dentro del período de la actividad.

Validez de las facturas:

Solo serán válidas para el registro y redención de boletas las facturas electrónicas de venta, debidamente generadas y validadas conforme a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Estatuto Tributario. Las facturas deberán estar expedidas a nombre propio del participante o a nombre de "consumidor final", sin excepción.

No se aceptarán facturas físicas, documentos equivalentes, cuentas de cobro, órdenes de pedido, tirillas de datafono ni ningún otro soporte diferente a la factura electrónica validada por la DIAN.

La exigencia de factura electrónica tiene como finalidad garantizar la transparencia de la campaña, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y promover la cultura de facturación electrónica establecida por la DIAN en Colombia.

Depósito de la(s) boleta(s) físicas dentro de la urna.

Una vez obtenida(s) la(s) boleta(s) correspondientes al registro de facturas por las compras, el participante deberá depositarlas dentro de la urna dispuesta para este fin ubicada en la entrada principal del Centro Comercial. En caso de que el participante no deposite las boletas entregadas, a más tardar el veintisiete (27) de octubre de 2026 a las 8:40 p.m., no podrá participar en el sorteo.

No se tendrán en cuenta para el sorteo boletas depositadas en la urna que hayan sido impresas u obtenidas en lugares diferentes a los puntos de información ubicados en la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO.

Cada participante será responsable de verificar que la información registrada en las boletas sea correcta, completa y se encuentre actualizada. Asimismo, deberá haber aceptado los presentes términos y condiciones al momento de realizar su registro a través del sitio web, la Aplicación Unicentro Bogotá o los puntos de información habilitados.

Condiciones y restricciones del premio a sortear.

A continuación, se describen las características generales del premio a sortear. El premio corresponde a un (1) teléfono móvil con las siguientes características:

- iPhone 17 Pro Max | **Capacidad:** 256 GB | **Color:** Naranja Cobrizo | Pantalla OLED Super Retina XDR de 6,9 pulgadas | Tecnología ProMotion de hasta 120 Hz | Diseño unibody de aluminio | Chip A19 Pro | Sistema de cámaras traseras Pro Fusion de 48 MP | Cámara frontal Center Stage de 18 MP | Zoom de hasta 8x de calidad óptica | Grabación de video 4K Dolby Vision | Ceramic Shield 2 en la parte frontal | Resistencia al agua y al polvo IP68 | Face ID | Conectividad 5G, Wi-Fi 7 y Bluetooth 6 | Puerto USB-C | Compatible con carga inalámbrica MagSafe | Batería con hasta 37 horas de reproducción de video | Sistema operativo iOS

Valor del premio.

Total Cargos Gravados	$5.849.520
Total Cargos Excluidos	$0
Total Cargos Exentos	$0
IVA 19%	$1.111.409
Impuesto al Consumo	$0
Otros Gravámenes	$0
Total Factura	**$6.960.929**

Selección del ganador.

La determinación del ganador del premio se efectuará en el sorteo que se llevará a cabo el día veintinueve (29) de octubre de 2026 a las diez de la mañana (10:00 AM), en el Lobby, en la entrada principal de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, en presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La mecánica del sorteo será la siguiente: De la urna en la que se encuentran depositadas todas las boletas habilitadas (impresas y entregadas directamente en los puntos de información de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO), se extraerán TRES (3) boletas.

La selección será así:

El titular de la primera boleta extraída será el ganador del premio; el titular de la segunda boleta será el sustituto del ganador, en el caso en que el titular de la primera boleta no sea

posible de localizar, rechace el premio, no comparezca ante la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, dentro de los 30 días calendario siguientes a aquel en que se le notifique para que efectúe los trámites necesarios o si por cualquier motivo se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo; la tercer boleta será la que corresponda al sustituto del titular de la segunda boleta para los casos en que este no sea posible de localizar, rechace el premio no comparezca ante la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, dentro de los 30 días calendario siguientes a aquel en que se le notifique para que efectúe los trámites necesarios o si por cualquier motivo se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo.

Los gastos asociados a la formalización o legalización del premio deberán ser pagados por el ganador.

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO no asumirá ni pagará ningún costo asociado a los trámites o documentos requeridos para redimir, formalizar o legalizar el premio. Por esta razón, todos los gastos relacionados con el pago del impuesto de ganancia ocasional, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor total del premio antes de impuestos, deberán ser asumidos y pagados en su totalidad por el ganador.

Una vez entregado el premio, la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO cederá al ganador la garantía de calidad otorgada por el proveedor sobre el dispositivo, la cual tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de compra del equipo. La empresa responsable de atender dicha garantía será COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC – MOVISTAR, identificada con NIT 830.122.566-1, ante la cual deberá dirigirse el ganador en caso de requerirla, siempre que la falla corresponda a un defecto de fabricación del equipo. La garantía no cubrirá daños ocasionados por caídas, golpes, humedad, pantalla rota, uso inadecuado o cualquier otra causa que no corresponda a un defecto de fabricación.

Finalmente, para solicitar el cambio de titularidad y registrar el celular a su nombre, el ganador deberá comunicarse directamente con su operador y realizar el trámite correspondiente.

Entrega del premio.

El premio es personal e intransferible y no será sustituido por dinero o por otros bienes o servicios. El premio solo será entregado al ganador en las instalaciones de la Ciudadela Comercial Unicentro (Avenida 15 No. 124-30 Bogotá D.C.) una vez este acredite el pago del impuesto por ganancia ocasional correspondiente.

Una vez notificados al correo electrónico, el ganador del sorteo tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (Av. Carrera 15 # 124 – 30) entre el veintinueve (29) de octubre de 2026 y el veintinueve (29) noviembre de 2026 entre las 09:00 a.m. a 04:00 p.m., en días hábiles, para informarse de los trámites que debe adelantar y para reclamar formalmente el premio. De no comparecer dentro de este término, se notificará por correo electrónico al titular sustituto de la segunda boleta, quien deberá comparecer, a más tardar el veintinueve (29) diciembre de 2026, en días hábiles. Igual procedimiento se cumplirá en el evento en que sea necesario notificar al correo electrónico del titular de la tercera boleta quien deberá comparecer a más tardar el veintinueve (29) de enero de 2027 a efectuar los trámites mencionados.

En el marco de las fechas previamente especificadas, el ganador deberá presentarse con la finalidad de entregar la siguiente documentación: fotocopia del documento de identidad, una declaración extra-juicio en la cual se indique que el ganador se encuentra habilitado para recibir el premio y no se encuentra dentro de las exclusiones expuestas en el capítulo "Exclusiones e inhabilidades" de este documento, por último, el documento que acredite el pago de la ganancia ocasional. El documento de identidad debe corresponder con la información depositada en el programa de fidelización "Más Puntos Unicentro". Con posterioridad a la entrega de estos documentos, la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO deberá entregar los premios en el plazo fijado en las normas legales, siempre y cuando se haya pagado la ganancia ocasional, y se haya suscrito el acta de entrega del premio entre la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO y el ganador.

Exclusiones e inhabilidades para participar.

No se podrán registrar facturas, tiquetes de compra o documentos equivalentes de los siguientes servicios: Casinos, Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pago de SOAT. No podrán participar en la actividad personas jurídicas, menores de edad y las siguientes personas que, de alguna forma, tengan relación laboral o de prestación de servicios con: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, INVERSIONES SANTANGELO S.A.S., PRAESTIGIUM, ALL DIGITAL MEDIA, A&M ASOCIADOS, INTERACTIVE MEDIA, DLPENTERTECH, PROPIETARIOS DE LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (locales y stands). También se encuentran inhabilitados para participar en la actividad: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO se abstendrá de entregar el premio a cualquier persona que incurra en hechos fraudulentos, en relación con la actividad o con el sorteo.

Al registrar las facturas y depositar las boletas del sorteo, el participante acepta los presentes términos y condiciones, así como la Política de Tratamiento de Datos de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, la cual puede ser consultada en www.unicentrobogota.com/habeasdata

Compromiso de Unicentro.

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO se compromete a adjuntar en la plataforma oficial de la Lotería de Bogotá dentro los diez (10) y los treinta (30) días siguientes a su realización según corresponda, los siguientes documentos:

- Copia del acta de realización del sorteo suscrita por el delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
- Acta de entrega del premio (iPhone) firmada por el ganador y quien entrega.
- Fotocopia documento de identidad del ganador.
- Formato Identificador del Ganador - Rifas y Promocionales

Responsables del sorteo por parte de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO:

RICARDO NOGUERA SAYER
Director de Mercadeo
rnoguera@unicentrobogota.com
Tel 2138800 Ext. 130

CAMILO ÁNGEL MORENO
Representante legal
administración@unicentrobogota.com
Tel 2138800 Ext 101

Fecha publicación:

Cordialmente,

CAMILO ÁNGEL MORENO
Representante legal